

MAÑERO GREGORIO JESUS
 MAÑERO GREGORIO JESUS
 OCHAGAVIA BASTIDA JOSE M
 SANTAMARIA ALONSO ANTONIO
 SARMIENTO FIDOL RAQUEL
 TIRAPU BERGERA M ISABEL
 TIRAPU BERGERA M ISABEL
 TIRAPU BERGERA M ISABEL
 URBINA MINGUEZ CARMEN
 ZUGAZABEITIA ARTABE JOSE I

CL CAPUCHINOS 24 TARAZONA (ZARAGOZA)
 CL CAPUCHINOS 24 TARAZONA (ZARAGOZA)
 CL ST ISABEL 23 VITORIA (ALAVA)
 CL CAMPOAMOR 4 LAS PALMAS D G CANARIAS
 CL VALLADOLID 6 VITORIA (ALAVA)
 CL MALKATZ 8 OLAZ CHIPI (NAVARRA)
 CL MALKATZ 8 OLAZ CHIPI (NAVARRA)
 CL MALKATZ 8 OLAZ CHIPI (NAVARRA)
 AV CELSO MUERZA 3 MADRID (MADRID)
 CL S LORENZO 17 4 ERANDIO (VIZCAYA)

92/M/01298 196.876.- "
 92/M/01299 196.876.- "
 93/T/00542 19.039.- "
 92/T/02245 24.725.- "
 93/T/00329 6.185.- "
 92/T/02618 198.941.- "
 93/T/00081 65.291.- "
 92/T/02816 24.802.- "
 93/T/00198 7.735.- "
 92/T/02960 12.224.- "

Expedientes administrativos de apremio

III.A.278

En esta Consejería de Hacienda y Economía se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivados por débitos perseguidos a nombre de los deudores a la Hacienda Autónoma por los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada en los documentos ejecutivos, cuya transcripción literal es:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran en los documentos cobratorios y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 103 del Reglamento General de Recaudación, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en este Servicio de Recaudación, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

2) Que los plazos de ingreso son: a) Las notificaciones practicadas entre los días 1 y 15, finalizan el plazo el día 20 del mismo mes o inmediato

hábil posterior; b) las notificadas entre los días 16 y último de mes, lo finalizan el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Los ingresos habrán de realizarse en la Oficina Colaboradora para la Recaudación, sita en Vara de Rey, 49 de Logroño. De no realizarse el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de bienes o a la ejecución de garantías.

3) Que dicha providencia sólo podrá impugnarse en los casos indicados en el artículo 99 del citado Reglamento, pudiendo interponerse los siguientes recursos: Tributos Locales (Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Circulación de Vehículos, Contribuciones Especiales, Abastecimiento de agua, etc), recurso de reposición ante esta Consejería en plazo de un mes, como requisito previo al contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, a interponer dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición.

4) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

5) Que se puede aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, previa petición de los obligados ante esta Consejería de Hacienda y Economía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 6 de Abril de 1993.— El Director General de Tributos, José María Subero Díaz.

RELACION DE DEUDORES

NUMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
10037403A	92	D.I. URBANOS	****	CL TEJERA	0017 BEZCOO LA RIOJA 4.539
0000119E	92	S.S. AGRARIA	ADAB BILBAO ALBERTO Y 4 HERNA	CL BTPA SPA ATALAY	0010 CALAHORRA LA RIOJA 2.336
0000119E	92	D.I. RUSTICOS	ADAB BILBAO ALBERTO Y 4 HERNA	CL BTPA SPA ATALAY	0010 CALAHORRA LA RIOJA 2.300
LO-7501-B	92	VEHICULOS	ADAB CALVO FERNANDO	AV DE LA RIOJA	0010 CALAHORRA LA RIOJA 6.662
2000001E	92	S.S. AGRARIA	ADAB ESCALADA PILAGROS	CL CASCAJUELO	0053 ALFARO LA RIOJA 1.317
10014444F	92	D.I. URBANOS	ADAB HERNANDEZ VELLISA MARINA	CL ANTONIO HACHADO	0024 ARNEBO LA RIOJA 10.129
0000021E	92	S.S. AGRARIA	ADAB HERREROS PAULINO	HN AUTOL	0020 AUTOL LA RIOJA 1.450
10011371H	92	D.I. URBANOS	ADAB LEON FELIPE	CL DOCTOR CASTROVI	0024 ARNEBO LA RIOJA 21.751
0000136T	92	D.I. RUSTICOS	ADAB LEON FORTUNATO	HN ARNEBO	0020 ARNEBO LA RIOJA 1.963
0000036T	92	S.S. AGRARIA	ADAB LEON FORTUNATO	HN ARNEBO	0020 ARNEBO LA RIOJA 2.537
2000024H	92	D.I. RUSTICOS	ADAB MARIN RICARDO	HN AUTOL	0020 AUTOL LA RIOJA 2.569
0000024H	92	S.S. AGRARIA	ADAB MARIN RICARDO	HN AUTOL	0020 AUTOL LA RIOJA 3.739
10010739E	92	D.I. URBANOS	ADAB OJIGONES MARCARITA	CL SANTIAGO BILLA	0026 ARNEBO LA RIOJA 3.955
10053032A	92	D.I. URBANOS	ADAB SAEZ JUANA TI	CL CAMPO	0020 VALCAGUON LA RIOJA 2.247
0000007D	92	S.S. AGRARIA	ADAB SANDOVAL ACAPITO	HN ARNEBO	0020 ARNEBO LA RIOJA 2.252
0000008E	92	D.I. RUSTICOS	ADAB SANDOVAL BERNARE	HN ARNEBO	0020 ARNEBO LA RIOJA 2.049
0000008E	92	S.S. AGRARIA	ADAB SANDOVAL BERNARE	HN ARNEBO	0020 ARNEBO LA RIOJA 3.805
0004076A	92	S.S. AGRARIA	ADAB VEGA CELESTINA	HN ARNEBO	0000 ARNEBO LA RIOJA 1.050
10021329T	92	D.I. URBANOS	ADAB VEGA FELISA	CL F GARCIA LOPEA	0000 ARNEBO LA RIOJA 9.356
2000001T	92	S.S. AGRARIA	ADARIAS RUIZ CLAVIJO RAMON	EN EL MUNICIPIO	ALBERITE LA RIOJA 1.060
0000001T	92	D.I. RUSTICOS	ADARIAS RUIZ CLAVIJO RAMON	EN EL MUNICIPIO	ALBERITE LA RIOJA 1.172
0000001T	92	S.S. AGRARIA	ADATCAR MANZANEDO JUSTO	EN EL MUNICIPIO	HARO LA RIOJA 2.453
10102394H	92	D.I. URBANOS	ADALOS AMETUCO VICTOR	CL CAMPO OJUNTAMA	0022 FICALGECHE LA RIOJA 1.200
10012910R	92	D.I. URBANOS	ADALOS GARCIA GREGORIO	AV DE LA RIOJA	0001 SAN ASENSIO LA RIOJA 11.259
0000016T	92	S.S. AGRARIA	ADALOS MIGUEL SUZMAN	EN EL MUNICIPIO	OPIGNES LA RIOJA 1.317
10013079C	92	D.I. URBANOS	ADALOS MANCLARES PEDRO	CL VICTOR CARDENAL	0012 SAN ASENSIO LA RIOJA 4.900
0000025P	92	S.S. AGRARIA	ADALOS ORIVE ROSARIO	EN EL MUNICIPIO	BFIONES LA RIOJA 1.910
NA-0755-C	92	VEHICULOS	ABDERRAHIM HALIOUI	CL FUENTEZUELA	4 SAN ASENSIO LA RIOJA 6.662
2002333D	92	S.S. AGRARIA	ABEYTAU RUIZ ORIA HANUEL H	HN LOGROÑO	0000 LOGROÑO LA RIOJA 1.974
10009799D	92	D.I. URBANOS	ABUNDIO RUIZ ANDROSIO	PS S VICENTE SOMSI	0147 SAN VICENTE DE LA BOMBERRA LA RIOJA 6.076
20000501H	92	S.S. AGRARIA	ACEGA SONDVILLA VICENTE	EN EL MUNICIPIO	VALCAGUON LA RIOJA 2.305
10060450T	92	D.I. URBANOS	ACEBO VILLANZ JUAN PABLO	CL PAPA RESIDENCIA	0022 ALHARZA LA RIOJA 12.404
10060499P	92	D.I. URBANOS	ACEBO VILLATE INOCENCIO	CL BARBUS	0009 ALHARZA LA RIOJA 13.206
10060490H	92	D.I. URBANOS	ACEBO VILLATE JOSE ANTONIO	FZ DEL ASEO	0002 ALHARZA LA RIOJA 710
10060400C	92	D.I. URBANOS	ACEBO VILLATE JOSE ANTONIO	FZ DEL ASEO	0002 ALHARZA LA RIOJA 12.159
10060494T	92	D.I. URBANOS	ACEBO VILLATE JOSE ANTONIO T	FZ DEL ASEO	0022 ALHARZA LA RIOJA 762
10060496X	92	D.I. URBANOS	ACEBO VILLATE JOSE ANTONIO T	FZ DEL ASEO	0002 ALHARZA LA RIOJA 2.104
10060447R	92	D.I. URBANOS	ACEBO VILLATE JUAN PABLO	CL PARA RESIDENCIA	0022 ALHARZA LA RIOJA 931
10060416C	92	D.I. URBANOS	ACEBO VILLATE JUAN PABLO	CL PARA RESIDENCIA	0022 ALHARZA LA RIOJA 1.212
10060403A	92	D.I. URBANOS	ACEBO VILLATE JUAN PABLO	DS ALHARZA CAMEROS	0013 ALHARZA LA RIOJA 19.637
10352735E	92	D.I. URBANOS	ACENA SONDVILLA VICENTE	FZ FUEROS	0016 VALCAGUON LA RIOJA 2.041
03209603D	92	D.I. URBANOS	ACERADA MARTINEZ VICTOR	CL GERAL CALLARZA	0004 CALAHORRA LA RIOJA 41.694
2000035D	92	S.S. AGRARIA	ACEREDA DIEZ ALBERTO	HN CALAHORRA	003 CALAHORRA LA RIOJA 1.304
03209605P	92	D.I. URBANOS	ACEREDA MARTINEZ VICTOR	FZ FUEROS	0007 CALAHORRA LA RIOJA 41.514
03209606C	92	D.I. URBANOS	ACEREDA MARTINEZ VICTOR	FZ FUEROS	0007 CALAHORRA LA RIOJA 42.954
0200021F	92	D.I. RUSTICOS	ACEVEDO PANLELA VALENTIN HOB	EN EL MUNICIPIO	CENICEBO LA RIOJA 2.226
2000003P	92	S.S. AGRARIA	ACNA ALESON INOCENTE	HN CARDENAS	0020 CARDENAS LA RIOJA 1.069
0000003P	92	D.I. RUSTICOS	ACNA ALESON INOCENTE	HN CARDENAS	0020 CARDENAS LA RIOJA 1.001
0000013C	92	S.S. AGRARIA	ACNA ALONSO INOCENTE	HN NAJERA	0020 NAJERA LA RIOJA 1.051
2100036T	92	S.S. AGRARIA	ACNA BEMES ELOY T HN	HN CAMPROYIN	0020 CAMPROYIN LA RIOJA 1.317
0000029D	92	S.S. AGRARIA	ACNA DE PABLO CARLOS	HN NAJERA	0020 NAJERA LA RIOJA 2.326
0000029D	92	D.I. RUSTICOS	ACNA DE PABLO CARLOS	HN NAJERA	0020 NAJERA LA RIOJA 2.431
1005502D	92	D.I. URBANOS	ACNA DE PABLO CARLOS	CL RET PASTOR	0012 CARDENAS LA RIOJA 3.300